

DECRETO N° E- 2443 / 2012 /

COLINA, 16 de Octubre de 2012.

VISTOS: Estos antecedentes, el Decreto Alcaldicio N° E-2707/2011, que aprobó la Contratación a Honorarios de don PEDRO QUEZADA ORELLANA, lo establecido en la clausula sexta del contrato a honorarios, y lo establecido en la Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, la Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración; y, en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Póngase término al contrato a honorarios celebrado entre la I. Municipalidad de Colina y don PEDRO QUEZADA ORELLANA, **Rut.: 13.886.840-0.**, a contar del día 01 de Octubre de 2012.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-

FDO.) DEBORA SEPULVEDA ROJAS, Alcaldesa (S)

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS, Secretario Municipal



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

DSR/CGL/MNQ/Igl.

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaria Municipal
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Oficina de Personal
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia
- Archivo